

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"ACUARINA S.A." 017

— 1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Urvina Jado, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 28 de Octubre de 1982, se constituyó la Compañía Anónima denominada "ACUARINA S.A.".

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 2 de Febrero de 1983, de fojas 1.788 a fojas 1.800 N° 131 y anotada bajo el N° 1.560 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores:

Guisella Padovani Maridueña, Carlos Vera Osorio, Vicente Quinteros Almache, Doctor Ernesto Vernaza Trujillo y José Manrique Molestina.— Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en Guayaquil.

3.— La Compañía Anónima se denomina "ACUARINA S.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— El objeto de la Compañía es dedicarse al cultivo y la cría de viveros en piscinas de especies bioacuáticas, comprendiendo las fases de extracción, desove, cría y reproducción de las mismas en su primera fase y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercialarlos en el país o exportarlos al extranjero.

6.— El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

7.— El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25% en numerario.

8.— El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y es administrada por medio del Presidente y del Gerente. La representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Presidente y el Gerente en forma conjunta.

9.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ACUARINA S.A." fue aprobada mediante Resolución N° IG-CA-83-0044, expedida el 14 de Enero de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 2 de Febrero de 1983 de fojas 1.783 a fojas 1.787 N° 130 y anotada bajo el N° 1.559 del Repertorio.

— Guayaquil, Febrero 10 de 1983.

Abg. MARCELO SANTOS VERA,
SECRETARIO GENERAL.

Feb. 22/83.

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELÉGRAFO

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

PRECIO S/. 7,00 EN GUAYAQUIL